

Datos Generales

Gaceta N°:	17520
Fecha de la Gaceta:	25/01/1974
Norma:	LEY
Número de Norma:	109
Fecha de la Norma:	08/10/1973
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES NO METALICOS UTILIZADOS COMO MATERIALES DE CONSTRUCCION, CERAMICOS, REFRACTARIOS Y METALURGICOS.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se determinó, entre otras disposiciones, que cualquier persona natural panameña o jurídica constituida en Panamá, podía solicitar a la Dirección General de Recursos Minerales la celebración de un contrato para la exploración y explotación de minerales no metálicos utilizados como materiales de construcción, cerámicos, refractarios y metalúrgicos (Esta Ley se reproduce íntegramente en esta Gaceta por un error involuntario en el contenido del texto de dicha Ley que aparece publicado en la Gaceta Oficial N.º 17,460). TEMAS RELACIONADOS: MINERALES , MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, CONTRATO, EXPLORACION DE MINERALES, MINERALES NO METALICOS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES.

Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CONTRATO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES
EXPLORACION DE MINERALES
MINERALES
MINERALES NO METALICOS
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Referencias

LEY 109						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY 109**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	13	03/04/2012	27007-D	03/04/2012	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	La vigencia de los artículos 14, 15, 18, 24 y 31 de esta ley fue restablecida por la ley 13 de 3 de abril de 2012.
LEY	8	11/02/2011	26721-D	11/02/2011	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Esta ley fue modificada en los artículos 14, 15, 18, 24 y 31 y adicionada con los artículos 16-A y 16-B, por la ley 8 de 11 de febrero de 2011.
LEY	32	09/02/1996	22975	14/02/1996	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1, 4 y 9, el literal e del Artículo 10, y los Artículos 13, 14, 17, 26, 30 y 31 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 32 de 9 de febrero de 1996, la que a su vez le adicionó el Artículo 1-A y el literal f al Artículo 10 de esta misma Ley.
LEY	20	30/12/1985	20462	31/12/1985	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, modifica los Artículos 1, 2, 25, 26 y 28 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973.

Jurisprudencia Constitucional
